

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL DECRETO QUE REGULA LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS

CON FONDOS PÚBLICOS EN CASTILLA- LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre,

de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de

participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso

participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se

realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales

adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del

siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 27/3/2025 a.

b.

Fecha final: 9/4/2025

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron 118 comentarios con 5.621 visitas.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:



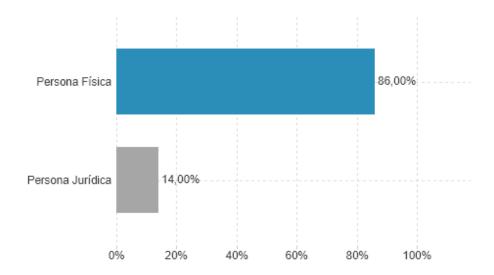


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

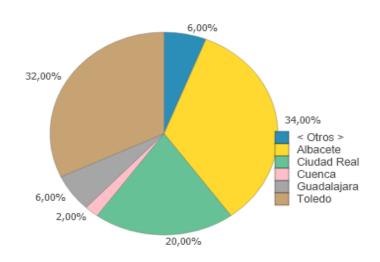


Gráfico 2. Porcentaje de participantes por provincias

Tel.: 925 247400

e-mail: dgieyp.edu@jccm.es



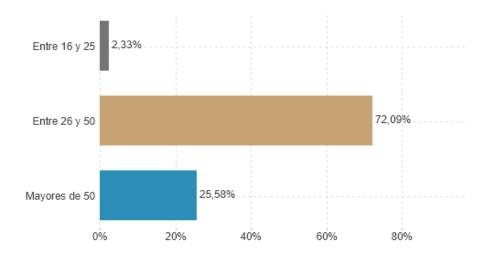


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por grupos de edad

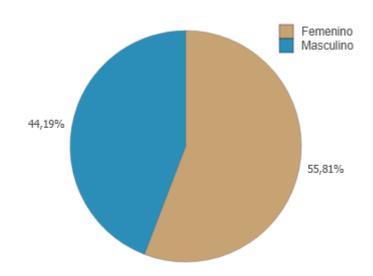


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por sexo

Tel.: 925 247400 e-mail: dgieyp.edu@jccm.es

www.castillalamancha.es



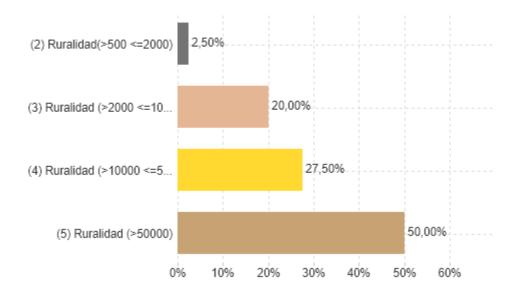


Gráfico 5. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas Proceso participativo sobre el Decreto que regula la convivencia e igualdad en centros educativos sostenidos con fondos públicos en Castilla- La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, a fecha de firma electrónica LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS